

Obtención de un certificado de ayudas *de minimis*, para ciudadanos y empresas

Versión enero 2023

(CC BY-NC-SA)



InfoSubvenciones.es

(CC BY-NC-SA)



Este documento se licencia bajo condiciones Atribución-No Comercial-Compartir Igual.

0/ Información complementaria

Se puede encontrar información complementaria en formato video sobre este Certificado en las siguientes direcciones:

¿Qué son las ayudas *de minimis*? <https://youtu.be/5BgCtMgWitY>

¿Cómo obtener el Certificado *de minimis*? <https://youtu.be/YPCZx08PLcA>

¿Cómo interpretar tu Certificado *de minimis*? <https://youtu.be/WW1GIMn-Hlg>

A/ Acceso al servicio

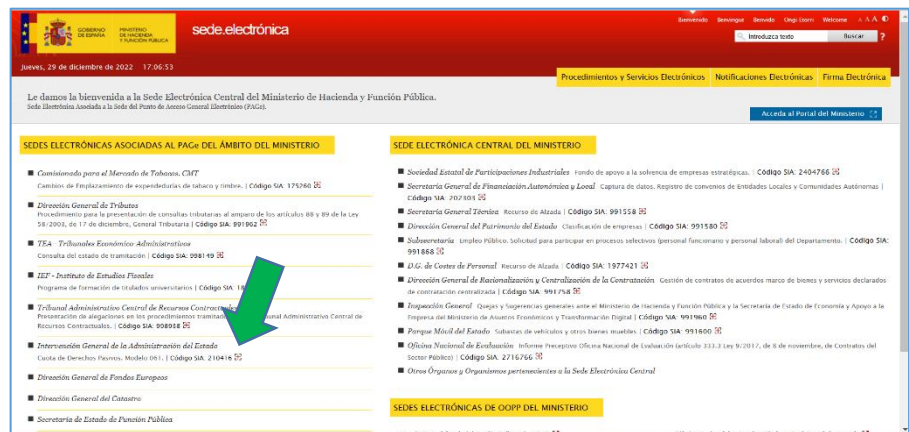
Existen varias vías de acceso al este servicio:

- Desde la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Desde el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas
- Directamente a la Oficina de Informática Presupuestaria

Todas, con mayor o menor número de clicks, llevan al servicio.

A1 Desde la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública

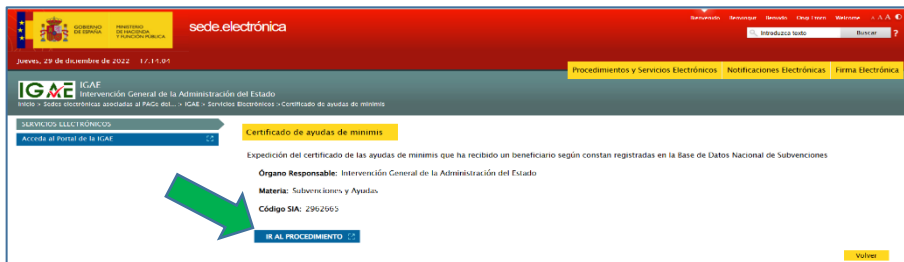
Accedemos a <https://sedeminhap.gob.es/> y buscamos en la columna de la izquierda "Intervención General de la Administración del Estado", haciendo click en el signo "+":



Nos lleva a la siguiente pantalla, donde pulsamos sobre el texto "Certificado de ayudas *de minimis*":



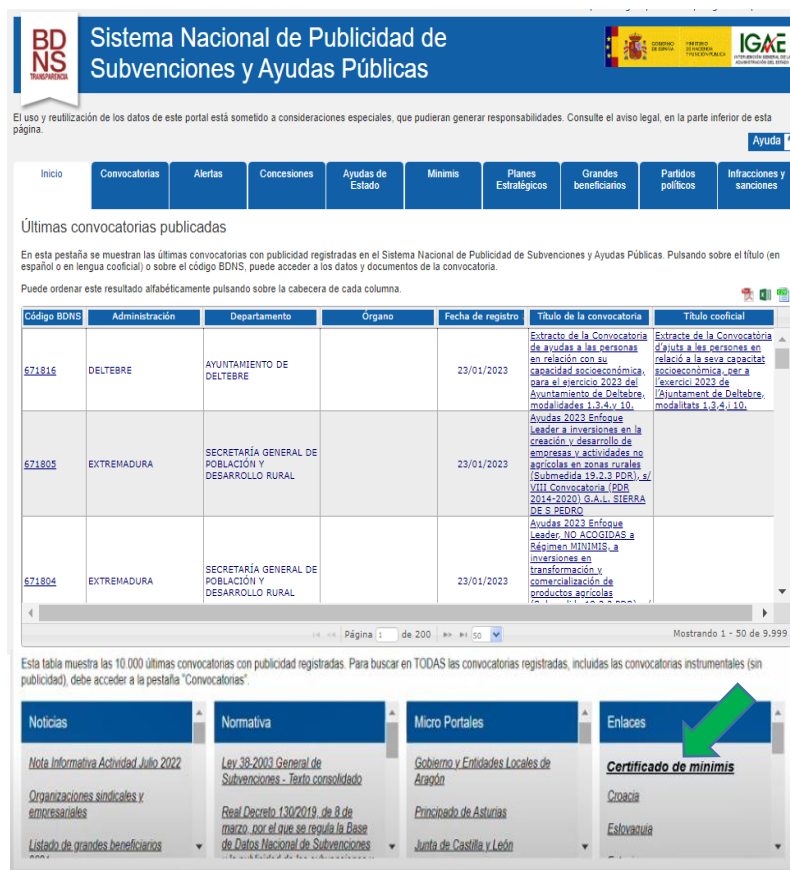
Y en la siguiente pantalla, pulsamos "Ir al procedimiento" y se abrirá una nueva pantalla en el navegador:



Y se accede a la pantalla que se menciona en el epígrafe B/ de este documento.

A2 Desde el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas

Desde www.infosubvenciones.es (el portal del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas), en la página de inicio, en la zona inferior derecha se encuentra "Enlaces", donde se enlaza con el servicio:



Y se accede a la pantalla que se menciona en el epígrafe B/ de este documento.

A3 Directamente desde la Oficina de Informática Presupuestaria

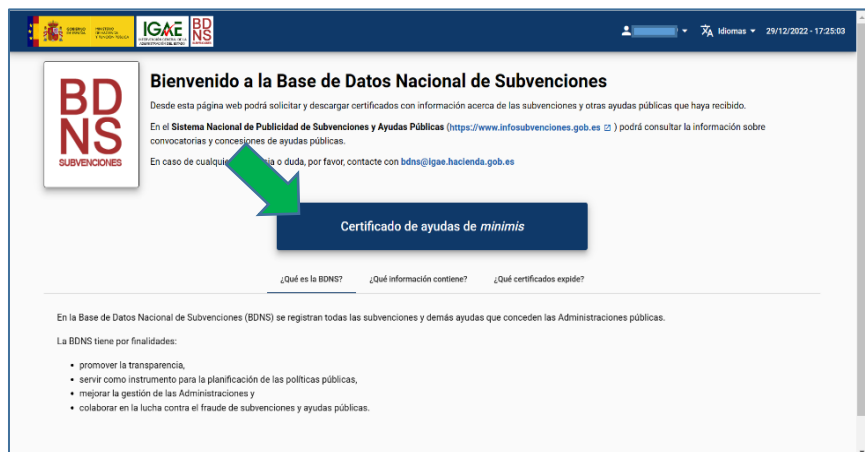
Accediendo a la URL <https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/accesoremoto/frmExecAPP.aspx?code=BDNSCRT&ta=ANO> Y se accede a la pantalla que se menciona en el epígrafe B/ de este documento.

B/ Descripción del servicio

Cualquiera de las vías anteriores nos lleva al portal de la IGAE, donde debemos autenticarnos con certificado electrónico, o Cl@ve, pulsando en el botón correspondiente:



Nos llevará a la siguiente pantalla, donde pulsamos sobre el rectángulo "Certificado de ayudas de *minimis*":



Si deseamos obtener una certificación con mi identidad, pulsaremos "Solicitar certificado" (flecha verde). Si somos apoderados de alguna persona o entidad, y el poder está inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos, pulsaremos "Mis apoderamientos" (flecha roja) y seguiremos las instrucciones):



Habiendo pulsado la flecha roja nos lleva a la siguiente pantalla, para buscar los poderdantes:



Una vez seleccionado el poderdante, o bien si deseamos nuestra propia identidad, marcaremos el beneficiario sobre el que solicitamos el certificado (aunque solo sea uno y no haya apoderados, se debe marcar). Si lo deseamos (no es obligatorio), podemos indicar la dirección electrónica donde se avisará para recoger el certificado. A continuación, pulsaremos "Obtener certificado":

Certificado de ayudas de *minimis*

Seleccione la acción que desea realizar

Instrucciones y Normativa Mis apoderamientos Solicitar un certificado Descargar los certificados

Solicitar un certificado

Por favor, seleccione el beneficiario sobre el que desea solicitar el certificado.

Juan Español Beneficiario (ES-00000000A)

Si lo desea, puede indicar un buzón electrónico en el que recibir un aviso una vez que se haya emitido el certificado solicitado.

Recibir de correo electrónico

Indicar dirección de correo electrónico

Obtener certificado (ES-01)

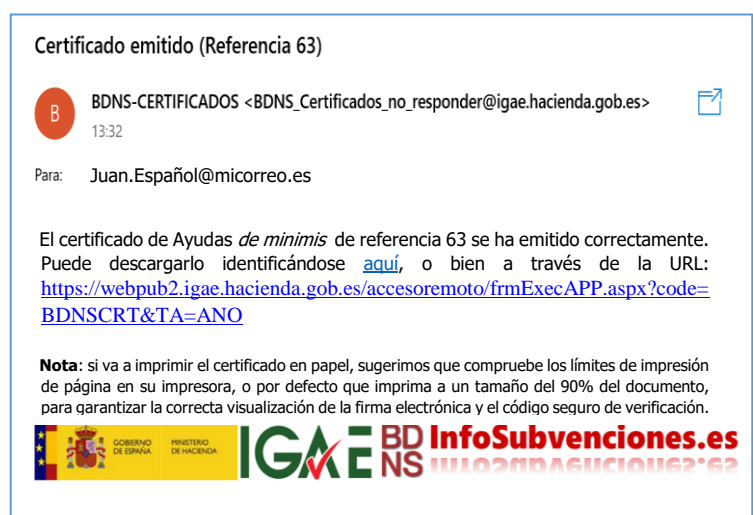
Ir al Inicio

Declaración de Accesibilidad Mapa Web Aviso Legal

El mensaje que se envía para informar de la solicitud, con asunto "Certificado solicitado":



El mensaje que recibiremos para indicar la disponibilidad para descargar el certificado, con asunto "Certificado emitido":



Si la sesión no ha caducado, pulsaremos "Descargar los certificados", accediendo a la pantalla siguiente. Si la sesión hubiera caducado, desde la dirección de acceso, o desde la incluida en el mensaje recibido, llegaremos, autentiándonos de nuevo, hasta la misma pantalla:

De esta manera obtenemos el certificado. Si se desea imprimir, se recomienda hacerlo al 90% de su tamaño a fin de posibilitar la adecuada impresión de los datos de firma electrónica en el lateral izquierdo.
